

## PERMANENCIA EN EL CENTRO DE ACOGIDA– INFORMACIÓN BÁSICA

El asilo alberga a personas de diferentes razas, nacionalidades, géneros, edades, creencias políticas, hábitos culturales y diferente carácter. Para convivir cómodamente con esta diversidad, pedimos mucha comprensión y tolerancia recíproca, y respeto por el reglamento interno.

### ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO DE ACOGIDA

Se permite la entrada y salida con una tarjeta de protección internacional:

- **de lunes a jueves de 6:00 a 23:00 horas, los viernes, sábados, domingos y festivos hasta la 1:00 horas.**
- **menores no acompañados: de lunes a viernes de 6:00 a 21:00 horas, sábados, domingos y festivos hasta las 22:00 horas.**

Al salir, deberá entregar al recepcionista la llave de su habitación y recoger la tarjeta, y al entrar, devolver la tarjeta y recoger la llave. Si pasa la noche fuera del hogar del asilo sin un permiso, no se le pagará el subsidio el mes siguiente.

En caso de negarse a ser revisado por un guardia de seguridad, no se le permitirá entrar ni salir.

Las autoridades comprobarán **la presencia de las personas alojadas** en las habitaciones, y la identidad de la persona debe mostrarse claramente (la cara debe ser visible).

### REGLAMENTO NOCTURNO

Entre las **22:00 y las 06:00** es el momento de tranquilidad y descanso nocturno. No se permiten actividades que perturben la paz y el descanso nocturno.

### CIRCULACIÓN Y PERMANENCIA EN EL CENTRO DE ACOGIDA Y VISITAS

**La higiene de las habitaciones** se comprueba una vez a la semana. La realiza el personal sanitario junto con el trabajador social del asilo y el servicio de seguridad.

**Circulación de niños menores de edad.** Los padres/tutores deben asegurarse de que los niños no circulen sin supervisión. Los niños en edad preescolar sólo pueden entrar en el comedor acompañados por sus padres o tutores. Los niños menores de 10 años sólo pueden dejar el hogar del asilo solos con el consentimiento por escrito de sus padres o tutores o representantes legales.

**El cambio de habitación sólo se permite con la aprobación de un trabajador social.**

Sólo puede trasladarse a pabellones no residenciales si tiene actividades de ocio y la visita de un trabajador social, o con el permiso de éste.

**Las visitas a las personas alojadas** en el centro se permiten de acuerdo con el horario publicado en los tabloneros de anuncios del centro de acogida. Las visitas sólo se permiten con una **autorización previa de visita emitida** por el trabajador social del centro de acogida.

**No se permiten las visitas a los solicitantes de asilo**, pero pueden ser visitados por un representante legal y un abogado.

Las personas competentes, junto con el servicio de seguridad, tendrán el derecho y el deber de entrar en las habitaciones para llevar a cabo sus funciones.

### CIRCULACIÓN POR LA CIUDAD DE LJUBLIANA

Para utilizar los autobuses públicos de Liubliana, **necesitará** una tarjeta Urbana (foto de la derecha). Para acceder a las instituciones (médico, escuela, etc.), el centro de acogida le proporcionará una tarjeta. Deberá devolver la tarjeta después de usarla.

La tarjeta Urbana se puede comprar en máquinas especiales, quioscos o gasolineras. Se carga la tarjeta con dinero para pagar cada viaje. **Si sube al autobús y no tiene su Urbana en regla, será tratado y sancionado por las autoridades competentes.**



### ASISTENCIA MÉDICA

Tiene derecho a recibir atención médica durante su estancia en el centro de acogida. Si tiene problemas de salud, debe informar a un trabajador social que le remitirá al personal médico. También se ofrece ayuda psiquiátrica una vez a la semana.

### TABLÓN DE ANUNCIOS

En cada sala del centro de acogida hay un tablón de anuncios. En él encontrará:

- el contenido y los horarios (comidas, almacenamiento, cambio de ropa de cama, cursos, actividades)
- **el reglamento interno del centro de acogida**
- **otra información importante**

### TRABAJADOR SOCIAL

En cada pabellón hay un trabajador social que puede proporcionar apoyo psicosocial (ayuda en situaciones vitales difíciles, ayuda en problemas personales y en cuestiones de integración social).

El trabajador social le ayudará con cuestiones relacionadas con su estancia en el centro de acogida (ropa, permisos, comida, alojamiento, reglamento interno, atención médica, etc.).

**Los horarios de apertura de los servicios sociales** se publican en los tabloneros de anuncios del centro de acogida. Los sábados, domingos y festivos no hay horario de oficina.

## REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ACOGIDA

Las personas alojadas en el centro de acogida **deben**:

- cuidar su higiene personal y la de su habitación;
- limpiar sus habitaciones a diario, limpiarlas a fondo al menos una vez a la semana y permitir que se inspeccione su limpieza;
- mantener limpias las zonas comunes y los aseos;
- informar de los daños en las zonas comunes y en el equipamiento al trabajador social del centro de acogida;
- respetar el horario de las comidas y las actividades;
- informar al trabajador social o al personal sanitario del asilo en caso de sospecha de una enfermedad transmisible;
- cumplir con la legislación relativa a la separación de residuos;
- devolver las tarjetas Urbana que se les han entregado para acceder a las instituciones y ejercer sus derechos;
- entregar la tarjeta del solicitante al recepcionista a su llegada al centro de acogida;
- ejercer el cuidado parental de los hijos;
- eliminar los residuos en las zonas designadas;
- permitir y llevar a cabo las medidas sanitarias y de desinfección necesarias;
- proteger los bienes del centro de acogida de daños y desperfectos;
- utilizar el agua y la electricidad con moderación;
- al ingresar en el centro de acogida, mostrar el contenido de su equipaje y permitir una inspección visual a petición del servicio de seguridad, así como permitir una inspección de la habitación en la que se aloja;
- informar inmediatamente al trabajador social del centro de asilo en caso de pérdida del documento de identidad, que lo remitirá al funcionario del Ministerio del Interior responsable de los asuntos operativos;

- asegurarse de que la tarjeta se renueve;
- secar la ropa interior y la ropa en los lugares designados para ello;
- cumplir con las instrucciones y órdenes de las autoridades competentes.

**Las personas residentes son responsables de sus propios objetos.** Pueden entregar el dinero y los objetos de valor al funcionario encargado de las finanzas. En este caso, se entregará un recibo a la persona alojada.

Por razones de seguridad y de orden, **se prohíbe** en los recintos del centro de acogida:

- llevarse la comida, los cubiertos y la vajilla del comedor sin permiso;
- cambiar la disposición de los equipos en las salas y trasladar el inventario de una sala a otra;
- escribir y colocar pegatinas o carteles en las paredes y el equipamiento;
- fumar en las zonas comunes o en las habitaciones donde haya varias personas;
- guardar las bicicletas y otros medios de transporte en zonas no destinadas a ello;
- expresar intolerancia racial, religiosa, nacional, sexual, política o de otro tipo en cualquier forma;
- ser abusivo o violento con las personas que ejercen la autoridad, los compañeros de habitación, los visitantes u otras personas;
- introducir o consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas;
- introducir objetos peligrosos y sustancias altamente inflamables;
- el incumplimiento de las órdenes de los funcionarios, lo que provocaría una grave alteración del funcionamiento de las capacidades de alojamiento;
- fabricar o introducir objetos aptos para el ataque, la huida o la comisión de un delito;

- infringir deliberadamente las normas de protección contra incendios, explosiones u otras catástrofes naturales;
- causar intencionadamente daños a la propiedad;
- obstruir el proceso de asignación de personas en una habitación;
- realizar actividades con fines lucrativos en las instalaciones del alojamiento;
- grabar o fotografiar las entrevistas con los empleados de la Oficina o las personas que trabajan bajo contrato con la Oficina;
- infringir el orden público;
- hacer sonar injustificadamente las alarmas de incendio en los pabellones;
- utilizar sus propios aparatos eléctricos sin autorización.
- no puede introducirse nada en los locales donde se alojan los solicitantes.

**Las bebidas alcohólicas y los objetos confiscados** se devolverán al detenido a petición suya cuando éste **salga del centro de acogida**.

### PROYECTOS: CURSOS, ASISTENCIA JURÍDICA, ASOCIACIONES

En el centro de acogida se desarrollan diversas actividades de asociaciones humanitarias y ONG:

- información sobre los derechos, las obligaciones, el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional y la asistencia jurídica
- cursos de lengua eslovena y ayuda para el aprendizaje
- alfabetización de los menores no acompañados
- apoyo psicosocial
- gran variedad de actividades de ocio